



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0280 - - -

(07 JUL 2015)

“Por medio del cual se Revoca el Decreto No. 0009 del 14 de enero de 2015 por el cual se nombró a una Docente Tutor”

La GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por del Decreto 1950 de 1973 y

CONSIDERANDO

Que para desarrollar el programa de la Transformación de la Calidad Educativa “Todos a Aprender” se nombró temporalmente mediante Decreto No. 0009 del 14 de enero de 2015 a MARTHA LIET PENAGOS PUELLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.672.120, expedida en Bogotá D.C. como Docente Tutor bajo la orientación de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas; para realizar el acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales, enriquecer las prácticas de aula de los docentes y empoderar a las comunidades del aprendizaje.

Que mediante oficio No. 2014EE71 de fecha 19 de enero de 2015 se notificó el Decreto de nombramiento temporal respectivo a MARTHA LIET PENAGOS PUELLO.

Que la docente en fecha 10 de febrero de 2015 vía correo electrónico manifestó la no aceptación del cargo como Docente Tutor.

Que dentro del término previsto por la ley la docente, no se ha posesionado en el cargo.

Que el inciso primero del artículo 46 del Decreto 1950 de 1973, señala que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión del cargo.

Que de conformidad con el literal d del artículo 45 del Decreto mencionado, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revóquese el nombramiento como Docente tutor a MARTHA LIET PENAGOS PUELLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.672.120, expedida en Bogotá D.C realizado mediante Decreto No. 0009 del 14 de enero de 2015 por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes anexar copia de este acto administrativo al Decreto No. 0009 del 14 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante este despacho.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 07 JUL 2015


AURY S. GUERRERO BOWIE
Gobernadora


NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA
Secretario de Educación

Proyecto y elaboró: Enid Martínez Forbes
Revisó: O.A.J.
Aprobó: Aury S. Guerrero Bowie/ Néstor Rojano